



Hospital Regional Universitario
CARLOS HAYA
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MANUAL DE CALIDAD LABORATORIO CLÍNICO

Nociones Básicas sobre Residuos

Código	Fecha emisión/última revisión	Revisado	Aprobado
<i>POA 02 Ed 01</i>	18/11/09	Rafael Infantes Viano Fdo:	Dr. Vidal Pérez Valero. Fdo:
Edición	Fecha próxima revisión		
I			



Hospital Regional Universitario
CARLOS HAYA
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Nociones Básicas sobre Residuos

OBJETO :

Permitir que el personal que trabaja en el Laboratorio del Hospital Carlos Haya tenga el conocimiento básico sobre residuos, ya que una correcta segregación y manipulación de los mismos es fundamental para minimizar el impacto sobre el Medio Ambiente, además de ser una obligación legal.

DEFINICIONES:

Almacenamiento: depósito temporal de residuos, con carácter previo a su valorización o eliminación, por tiempo inferior a dos años o a seis meses si se trata de residuos peligrosos, a menos que reglamentariamente se establezcan plazos inferiores.

Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin perjudicar el medio ambiente.

Gestión de residuos: la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

Residuos: cualquier sustancia u objeto que según la ley su poseedor se desprenda o tenga la obligación de desprenderse.

Residuos peligrosos: aquellos que la normativa clasifica como peligrosos.

Valorización: procedimiento que permite el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud ni perjudicar el medio ambiente.

CLASIFICACION

Los residuos se clasifican en cinco grupos.

El siguiente cuadro representa la segregación de los mismos:

CUADRO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS

Clasificación	Residuos
Grupo I Residuos urbanos 	RESIDUOS GENERALES ASIMILABLES A URBANOS (RESIDUO NO PELIGROSO) Bolsa Negra - Restos de comida, restos de vegetación, textiles, papel y cartón (para reciclado), plásticos, vidrios, etc...
Grupo II R. Asimilables urbanos 	RESIDUOS SANITARIOS ASIMILABLES A URBANOS (RESIDUO NO PELIGROSO) - Restos de curas, bolsas de orina vacías, empapadores, pañales, yesos, material desechable y en general todos los materiales que no estén en contacto con residuos de patologías infecciosas del Grupo III.a.
Grupo III.a Residuos Peligrosos Sanitarios 	RESIDUOS CUYA RECOGIDA Y ELIMINACIÓN ES OBJETO DE REQUISITOS ESPECIALES PARA PREVENIR INFECCIONES A. Infecciosos FIEBRES HEMORRÁGICAS VÍRICAS: Fiebre de Congo-Crimea, de Lassa, Marburg, Ebola, Argentina (Junin), Boliviana (Machupo), Complejos encefálicos transmitidos por artrópodo (erbovirus) BRUCELOSIS DIFTERIA FARINGEA DIFTERIA CUTÁNEA ENCEFALITIS DE CREUTZFELDS-JACOBS MUERMO/BORO TULARÉMIA PULMONAR TULARÉMIA PULMONAR ÁNTRAX CUTÁNEO ÁNTRAX INHALADO PESTE BUBÓNICA PESTE PNEUMÓNICA RABIA FIEBRE Q TUBERCULOSIS ACTIVA INFECCIONES QUE PRECISEN AISLAMIENTO DE CONTACTO (Colitis pseudomembranosa, conjuntivitis aguda viral, infecciones por microorganismos multiresistentes, infecciones emergentes) B. Agujas y otro material punzante y/o cortante. (En contenedor de punzantes) C. Cultivos y reservas de agentes infecciosos. D. Residuos infecciosos de animales de experimentación. E. Vacunas vivas y atenuadas. (viales y jeringas con resto, no materiales de un sólo uso) F. Sangre y hemoderivados en forma líquida (más de 100 ml.). G. Residuos anatómicos de pequeña entidad y no reconocibles. Todos los residuos Pus Secreciones respiratorias Secreciones de lesiones cutáneas Material contaminado con: sangre, LCR y tejidos de infectividad alta Secreciones de lesiones cutáneas Secreciones respiratorias Pus Pus Secreciones respiratorias Pus Secreciones respiratorias Secreciones respiratorias Secreciones respiratorias Residuos procedentes de la localización de la infección En caso de ser sistémica todos los residuos.
Grupo III.b Residuos citotóxicos 	MEDICAMENTOS CITOSTÁTICOS - Restos de medicamentos citostáticos y material contaminado con éstos. - Punzantes o cortantes contaminados con residuos citotóxicos (En contenedor de punzantes)
Grupo III.b Disolventes A.P. 	DISOLVENTES - Xilol y formol desechados. No depositar restos anatómicos que deberán segregarse como RESIDUO PELIGROSO SANITARIO.
Grupo III.b Disolventes A.P. 	DISOLVENTES CON RESTOS ANATÓMICOS NO IDENTIFICABLES - Xilol y formol desechados con restos anatómicos no identificables en recipientes específicos. - Envases de Xilol o formol desechados con o sin restos.
Grupo III.b Reactivos peligrosos 	RESIDUOS LÍQUIDOS ACUOSOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS - Desecho de analizadores con reactivos caracterizados como peligrosos
Grupo III.b Reactivos peligrosos 	PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS DE LABORATORIOS - Productos químicos caracterizados como peligrosos.
Grupo III.b Medicamentos 	MEDICAMENTOS DESECHADOS (RESIDUO NO PELIGROSO) - Medicamentos caducados. - Medicamentos en mal estado.
Grupo III.b Placas Radiográficas 	PLACAS RADIOGRÁFICAS (RESIDUO NO PELIGROSO) - Placas radiográficas desechadas directas, de copia o de impresión seca
Grupo IV Residuos Radiactivos	RESIDUOS RADIATIVOS - Gestión diferenciada del resto de residuos.
Grupo V R.P. No Sanitarios 	- SOLUCIONES DE REVELADO. - SOLUCIONES DE FIJADO. - ACEITES DE MOTOR O LUBRICANTES - PILAS QUE CONTIENEN MERCURIO. - ACUMULADORES DE Ni-Cd - BATERIAS DE PLOMO - POLVO DE CALDERAS

SEGREGACION Y ENVASADO

En cuanto al envasado se realiza con los criterios siguientes:

GRUPO I: se recogen en bolsas de color negro.

GRUPO II: en bolsas de color marrón

GRUPO III:

Grupo III.a: se recogen en bolsas de color rojo y en contenedores reutilizables o de un solo uso (en este caso no será necesario el uso de la bolsa), de color verde.

Los residuos considerados como M.E.R (Material Específico de Riesgo) en contenedores de color azul.

Los residuos cortantes y punzantes se recogerán previamente en contenedores específicos y cuya tapa esté dotada de un mecanismo adecuado de desactivación de los dispositivos dotados con elementos cortantes o punzantes insertados en forma de lanza o roscadas.

Grupo III.b: los citostáticos en contenedor de un solo uso, de color rojo, e identificado con pictograma de “Residuo Citostático”

Los residuos químicos líquidos (xilol, formol) así como líquidos procedentes de placas radiográficas, restos de desinfectantes se recogerán en garrafas especialmente diseñadas y homologadas. En general los residuos químicos de este grupo, excepto los citostáticos en contenedores amarillos.

Los restos anatómicos mezclados con formol se eliminan en contenedor amarillo con una leyenda de “Restos Anatómicos Conservados En Formol”.

GRUPO IV: residuos radioactivos, por su especificidad tienen una gestión diferenciada del resto.

GRUPO V: (no sanitarios) dado la variedad de los mismos se contenerizan en función de sus distintas presentaciones finales.

PRECAUCIONES:

- Asegúrate que va al contenedor que le corresponde.
 - Ante cualquier duda, solicitar información, no lo arrojes al contenedor equivocado.
 - Si tiene un residuo y no encuentra el contenedor que le corresponde contactar con el servicio de limpieza.
 - Minimizar siempre que sea posible los residuos generados.
 - Utilizar la protección adecuada.
 - No sacar la bolsa del contenedor, ni manipular su contenido.
 - No llenar las bolsas completamente, para facilitar su cierre.
 - No empujar con las manos el contenido del tubo.
 - No arrojar objetos punzantes o cortantes directamente al cubo. Deben ir en el contenedor específico de punzantes.
 - Para residuos citostáticos utilizar guantes durante su manipulación.
 - En caso de vertidos de residuos contaminantes como mercurio contactar con el servicio de limpieza que se encargará de la recogida del mismo.
 - Si el contenedor de residuos necesita ser sustituido por otro, contactar con el servicio de limpieza.
-

AUTORES:

- Paloma Paneque Molina.
- Sofía Navarrete Pérez.
- M^a Victoria Alcántara Alcaide.
- Paloma Paneque Molina.

BIBLIOGRAFÍA:

Plan de Gestión de Residuos. Servicio Andaluz de Salud. 2006.
Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.